



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0161-2009-GORE-ICA/GGR

ICA, 13 OCT. 2009

Visto, el Oficio N° 0563-2009-GORE ICA/DRTPE, de fecha 05 de Octubre de 2009, en el cual la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la conformación de un Comité Especial para llevar a cabo procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, indica que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente".

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12, delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;



1310
SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial Permanente que tendrán a cargo la conducción de procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, tal como se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

CPC FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE	Presidente.
Dra. YAJAYRA CUBA MEDRANO	Miembro.
CPC JACK JESUS ENRIQUEZ EGOAVIL	Miembro.

Miembros Suplentes:

Econ. GIOVANNI RODRIGUEZ TASSO	Primer Suplente.
Dr. GONZALO TIBURCIO ANCHANTE ORMEÑO	Segundo Suplente.
Econ. CARLOS PALOMINO GARCIA	Tercer Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

